



1000-37

RESOLUCIÓN No.
Diciembre 13 de 2024

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 de 2024”

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Motivada, se ordenó la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 de 2024**, cuyo objeto consiste en el ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG; de acuerdo con las especificaciones exigidas; por un valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)**, incluidos impuestos y demás deducciones.

Que, en cumplimiento del cronograma estipulado en el respectivo pliego de condiciones, se efectuó el cierre de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 de 2024**, tal y como consta en el acta de cierre del proceso, dentro del cual se presentó a la hora señalada las siguientes propuestas, quien manifestó interés de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015:

Se realizó el cierre del proceso el día 06 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., presentándose a dicha diligencia una propuesta:

1. SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS

El comité evaluador del proceso, dentro del término señalado en el pliego de condiciones evaluó las propuestas presentadas; la evaluación arrojó como resultado:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

REQUERIMIENTO	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS				
	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	PUNTAJE	OBSERVACIONES
PRECIO / MENOR VALOR: El proponente deberá presentar propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad a la cual se le efectuará la corrección aritmética correspondiente y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el formato de presentación de la propuesta económica. Posteriormente de haber efectuado la respectiva revisión aritmética, se procederá a realizar la ponderación económica.	X			44,5	Por ser único proponente obtiene el puntaje máximo la oferta económica cumple con lo establecido en el pliego.
CALIDAD/ VALORES AGREGADOS/ Mayor número de vehículos modelo 2020 ofertados. Este factor se evaluará con la fotocopia de la tarjeta de propiedad del/los vehículos a ofertar, se otorgarán hasta 45 puntos teniendo en cuenta la siguiente tabla: Reemplazo de vehículos sin costo para la corporación. El proponente que se comprometa a realizar el reemplazo de los vehículos que se encuentran en mantenimiento por términos superiores a una semana, sin costo para la Corporación, obtendrá 20 puntos.	X			45	El proponente presento relación de los vehículos ofertados, donde especifica el modelo y fotocopias de tarjeta de propiedad de los mismos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Se asignará un máximo de diez (10) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así: Servicios de origen Nacional 10 Puntos. Se otorgarán hasta diez (10) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto del presente proceso son de origen nacional.	X			10	El proponente presento certificación de que sus servicios ofrecidos son 100% nacionales.
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: 0.25 puntos Con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el sistema de compra pública, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional de 0,2% de los	X			0,25	El proponente presento certificado donde acredita que es empresa emprendimiento mujer



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Que se dio traslado del informe de evaluación a través del SECOP para la presentación de observaciones; no presentándose observación alguna; por lo que al quedar en firme el informe de evaluación se procede a realizar la adjudicación.

Que, conforme al informe de evaluación final, se tiene que SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS obtiene el máximo puntaje, cumpliendo con la totalidad de los requisitos y documentos de participación de los criterios **HABILITANTES de CAPACIDAD FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA**, requeridos en el pliego de condiciones definitivos, además sus propuestas económicas no sobrepasan el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior el Comité Evaluador recomendó al Director de Corpamag adjudicar el proceso de selección al precitado proponente.

Que, así las cosas, se tiene que el proceso de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 de 2024** se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato derivado de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 de 2024** a SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS identificado con Nit. 900302473-1, hasta por la cuantía ofertada, es decir **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)** incluidos impuestos y demás deducciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica por las sumas ofertadas por el proponente, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto designó CORPAMAG, conforme con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 5267 de 2024 para amparar dicha contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Revisó: Carol Márquez
Elaboró: Natalia Carretero